

Cartagena, 11 de agosto de 2022

Señor(a):
DANIEL JOSE DIAZ PESTANA
ANALISTA HSEQ
L.C.M. S.A.S.

Referencia: Terminación del contrato de trabajo por no superar período de prueba.

Cordial Saludo.

Mediante la presente y de conformidad con lo preceptuado capítulo I del título II del Código Sustantivo del Trabajo en lo atinente al período de prueba, me permito comunicarle que la empresa, ha decidido dar por terminado su contrato de trabajo a término fijo inferior a un año el cual tiene plazo desde el día 15 de julio de 2022 hasta el 14 de enero de 2023, la finalización produce efectos a partir del día 11 de agosto de 2022.

Lo anterior teniendo en cuenta que su relación laboral se encuentra a la fecha, en etapa de período de prueba hasta el día 14 de agosto de 2022

Agradezco coordinar la entrega del cargo con su jefe inmediato donde informe el estado de los procesos llevados a cabo por usted, de igual manera deberá coordinar la entrega de los activos que se encuentran a su nombre.

Para la realización del examen de egreso puede acercarse en los próximos 5 días hábiles, al consultorio Cendiatra, en la Carrera 20 #29B-57 en el horario y día que más se ajuste a su conveniencia comprendido de lunes a viernes de 7:00 a.m. – 12:00 p.m. Para reservar su cita puede acudir personalmente o llamar al teléfono 311 7716864. La no asistencia a la cita se entenderá como dilatación o elución de dicho examen.

Sin otro particular me suscribo de usted.

Atentamente,



PEDRO FELIPE ALBARRACIN PATIÑO
Gerente